

INFORMACIÓN IMPORTANTE TOCANTE SU AGUA POTABLE

El City of Atwater tiene niveles de 1,2,3-Trichloropropane en exceso del estándar para agua potable

Nuestro sistema de agua recientemente falló un estándar de agua potable. Aunque esto no es una emergencia, como nuestros clientes, tienen el derecho de saber que deben de hacer, que pasó, y que estamos haciendo para corregir esta situación.

Rutinariamente tomamos pruebas para contaminantes en la agua potable de nuestra sistema. Resultados de las pruebas que recibimos el 7/9/2019 mostraban 1,2,3-trichloropropane (1,2,3-TCP) niveles **with a range of .023 to .121 ug/l and with an average of .061 ug/l at wells 13,14,16,17,18, and 19**. Este resultado es mas de el estándar para el 1,2,3-TCP de 0.005 ug/l (0.000005 mg/L).

¿Qué es lo que debo de hacer?

- Usted no necesita usar una fuente alternativa (e.g. botella) de agua.
- Esto no es una emergencia. Si fuese, habría sido informado inmediatamente. *Algunas personas que beben agua que contiene 1,2,3-TCP en exceso de el estándar para el 1,2,3-TCP durante muchos años pueden tener un mayor riesgo de contraer cáncer.*
- Si usted tiene otros problemas de salud relativos al consumo de esta agua, puede que desee consultar a su médico.

¿Que pasó? ¿Que se hizo?

Estamos trabajando con State Resources Control Board-Division of Drinking Water para evaluar el suministro de agua e investigando opciones para corregir el problema. Estas opciones pueden incluir el tratamiento de las aguas para eliminar 1,2,3-TCP. Esperamos resolver el problema dentro de **3 years**

Para más información, favor de ponerse en contacto con Brian Shaw at (209)357-6370 or 470 Aviator Dr, Atwater, CA 95301.

Por favor comparta esta información con todos aquellos que usen este sistema de agua, especialmente con aquellos que no hayan recibido esta noticia directamente (por ejemplo, gente que viva en apartamentos, hogares de cuidado, escuelas, y negocios). Usted puede hacer esto poniendo éste aviso en un lugar público o distribuyendo copias directamente o por correo.

Requerimientos de Notificación Secundaria

Al recibo de notificación del operador del sistema del agua, la siguiente noticia debe ser dada dentro de 10 días [Sección 11645(g) del Código de Salubridad y Sanidad]:

- Escuelas: Deben notificar empleados escolares, estudiantes, y padres (si los estudiantes son menores).
- Dueños o Manejadores de Propiedades de Renta Residenciales (incluyendo hogares de enfermería y otras facilidades de cuidado) deben notificar inquilinos.